RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1049/2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SR. TRANQUILINO ZORRILLA VILLALBA, PARA EL LLAMADO N° 08/2016 - LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LA UNVES – AD REFERÉNDUM (ID N° 312.452), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.----------

Villarrica, 21 de Abril de 2016

VISTO: El procedimiento a contratación N° 08/2016 - LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LA UNVES – AD REFERÉNDUM (ID N° 312.452), llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la modalidad de Locación de Inmuebles Determinado, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 308.020.----------

CONSIDERANDO: Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 05/2016 de fecha 20 de Abril de 2.016, correspondiente al procedimiento a contratación N° 08/2016 - LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LA UNVES – AD REFERÉNDUM (ID N° 312.452), ha presentado su oferta el Sr. Tranquilino Zorrilla Villalba.----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales, se procedió a la apertura del sobre de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.----------

Que, según Dictamen de Evaluación del procedimiento a contratación N° 08/2016 - LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LA UNVES – AD REFERÉNDUM (ID N° 312.452) de fecha de 20 de Abril de 2016, el Comité de Evaluación procedió a evaluar la oferta recibida de la siguiente manera: ----------

<u>DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN</u>

- El Acta de Apertura de Sobres Nº 05/2016 correspondiente al Llamado Nº 08/2016 Locación de Inmueble para la UNVES - Ad Referéndum.----------
- Planilla de Control de Documentos.----------
- Verificación de datos del SINARH. ----------
- El Cuadro de Precios.----------

El Comité de Evaluación da lectura al Acta de Apertura de Sobres del llamado para Locación de Inmuebles para la UNVES - ID 312.452, llevado a cabo en la modalidad de Locación de Inmueble Determinado, indicando que la oferta recibida corresponde al Sr. Tranquilino Zorrilla Villalba. Se citan los documentos recibidos y el precio unitario y total se detallan en el Cuadro de Precios que forma parte del Dictamen. Se procede a la evaluación de la oferta, conforme a los siguientes puntos: ----------

1.- Aspectos Legales y Especificaciones Técnicas.----------
De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones: ----------

El Sr. Tranquilino Zorrilla Villalba: Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada en la carta de invitación y cumple con las especificaciones técnicas. ----------

2.- Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. ----------
Se verifica y se confirma que el Sr. Tranquilino Zorrilla Villalba no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03". ----------

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. Abog. Simón
Rector
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1049/2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SR. TRANQUILINO ZORRILLA VILLALBA, PARA EL LLAMADO N° 08/2016 - LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LA UNVES – AD REFERÉNDUM (ID N° 312.452), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.----------

Para su verificación se ha accedido a la Base de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) a través de la Dirección General de Gestión de Talento Humano de la institución. Las consultas efectuadas se realizaron en dos informes que se refieren a la verificación del módulo de "Consulta de Personal" y "Consulta de Cargos", verificaciones realizadas online y que se instrumentan mediante la impresión de la captura de pantalla de la Base de Datos del SINARH, en la cual no existen registros de los solicitados. Se anexa a este Dictamen los informes de la captura de pantalla de la SINARH. ----------

3.- Aspecto Económico. ----------
Posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de la oferta recibida de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia a la Sección VI y VII del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.-

Ítem 1: Con respecto al costo beneficio, el precio de alquiler del Primer Inmueble ubicado en la calle Ruy Díaz de Melgarejo entre Coronel Bogado y Humaitá de la ciudad de Villarrica se fija en la suma mensual de Gs. 18.420.000.- (Guaraníes dieciocho millones cuatrocientos veinte mil) IVA incluido, y que asciende a un monto total de Gs. 221.040.000.- (Guaraníes doscientos veintiún millones cuarenta mil) por el periodo de 12 meses desde la fecha de su suscripción. El importe del alquiler se encuentra dentro del promedio correspondiente al tipo de inmueble y a la zona en que se encuentra ubicado. ----------

Ítem 2: Con respecto al costo beneficio, el precio de alquiler del Segundo Inmueble ubicado en la calle Boulevard Caballero y Boulevard Ayolas de la Ciudad de Villarrica se fija en la suma mensual de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) IVA incluido, y que asciende a un monto total de Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones) por el periodo de 12 meses, desde el 01 de junio de 2016 hasta el 31 de mayo de 2017. El importe del alquiler se encuentra dentro del promedio correspondiente al tipo de inmueble y a la zona en que se encuentra ubicado. ----------

Se verifica que el oferente cumple con los requisitos solicitados en el procedimiento a contratación, por lo tanto el Comité ha llegado a la siguiente conclusión: ----------

Conforme a todo lo expuesto precedentemente, para el Llamado N° 08/2016 - Locación de Inmuebles para la UNVES - Ad Referéndum - ID 312.452, el Comité de Evaluación recomienda: ----------

ADJUDICAR el ítem 1 al Sr. Tranquilino Zorrilla Villalba, con RUC N° 376.786-3, el Llamado N° 08/2016 Locación de Inmuebles para la UNVES - ID 312.452, hasta un monto mensual de Gs. 18.420.000.- (Guaraníes dieciocho millones cuatrocientos veinte mil), por el periodo de 12 (doce) meses, equivalente a un monto total de Gs. 221.040.000.- (Guaraníes doscientos veintiún millones cuarenta mil), al reunir todas las condiciones legales y cumplir con las especificaciones técnicas de la presente contratación, y suscribir el Contrato de Alquiler correspondiente.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1049/2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SR. TRANQUILINO ZORRILLA VILLALBA, PARA EL LLAMADO N° 08/2016 - LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LA UNVES – AD REFERÉNDUM (ID N° 312.452), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.----------

ADJUDICAR el ítem 2 al Sr. Tranquilino Zorrilla Villalba, con RUC N° 376.786-3, el Llamado N° 08/2016 Locación de Inmuebles para la UNVES - ID 312.452, hasta un monto mensual de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones), por el periodo de 12 (doce) meses, equivalente a un monto total de Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones), al reunir todas las condiciones legales y cumplir con las especificaciones técnicas de la presente contratación, y suscribir el Contrato de Alquiler correspondiente. ----------

El monto adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, **el RECTOR** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.-

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el **ítem 1** del Llamado **N° 08/2016 Locación de Inmuebles para la UNVES – Ad Referéndum - ID 312.452**, correspondiente al Inmueble ubicado en la calle Ruy Díaz de Melgarejo entre Coronel Bogado y Humaitá de la ciudad de Villarrica, perteneciente al Sr. **Tranquilino Zorrilla Villalba, con RUC N° 376.786-3**, hasta un monto mensual de **Gs. 18.420.000.- (Guaraníes dieciocho millones cuatrocientos veinte mil), por el periodo de 12 (doce) meses a partir de la suscripción del contrato, equivalente a un monto total de Gs. 221.040.000.- (Guaraníes doscientos veintiún millones cuarenta mil) IVA INCLUIDO**, al reunir todas las condiciones legales y cumplir con las especificaciones técnicas de la presente contratación, y suscribir el Contrato de Alquiler correspondiente.----------

Art. 2° **ADJUDICAR** el **ítem 2** del Llamado **N° 08/2016 Locación de Inmuebles para la UNVES – AD Referéndum ID 312.452**, correspondiente al Inmueble ubicado en la calle Boulevard Caballero y Boulevard Ayolas de la Ciudad de Villarrica, perteneciente al Sr. **Tranquilino Zorrilla Villalba, con RUC N° 376.786-3**, , hasta un monto mensual de **Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones), por el periodo de 12 (doce) meses, desde el 01 de junio de 2016 hasta el 31 de mayo de 2017, equivalente a un monto total de Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones) IVA INCLUIDO**, al reunir todas las condiciones legales y cumplir con las especificaciones técnicas de la presente contratación, y suscribir el Contrato de Alquiler correspondiente.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector